



NOTA: ESTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL NRO. 005-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GA

Callao, 07 FEB. 2007

VISTOS:

Los Informes N° 002-2007-REGION CALLAO/JPECP, N° 008-2007-REGION CALLAO/JPECP y N° 010-2007-REGION CALLAO/JPECP de fechas 10 de enero, 26 de enero y 29 de enero respectivamente, emitidos por el Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, el informe N° 044-2007-GRC/GA-OL de fecha 26 de enero emitido por la Oficina de Logística, y proveído s/n de fecha 29 de enero emitido por la Gerencia Regional de Administración; el Informe N° 057-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de febrero emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 101-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 06 de febrero, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, adjunta el Expediente Técnico de la Actividad **"SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC 2007"**, con un presupuesto analítico ascendente a: S/. 1'759,068.80 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de enero 2007 plazo de ejecución de trescientos sesenta y tres (363) días naturales y mediante Ejecución Presupuestaria Directa, cuyo objetivo es la culminación del proceso de saneamiento físico legal de los lotes destinados a vivienda, comercio, industria, equipamiento urbano vendible, otros usos, aportes reglamentarios y áreas de recreación en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, que se encuentran inscritos a nombre del Gobierno Regional del Callao y circunscritos al área del Proyecto Especial, lo señalado en líneas arriba se encuentra en concordancia con el Informe N° 002-2007-REGION CALLAO/JPECP;

Que, mediante informe N° 010-2007-REGION CALLAO/JPECP, el Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec realiza la modificación al Valor Referencial de la actividad **"SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC 2007"** siendo el nuevo monto ascendente a la suma de S/. 1'872,709.62 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES) esta modificación se realiza a solicitud de la Gerencia Regional de Administración mediante proveído s/n de fecha 29 de enero, siendo a su vez recomendado por la Oficina de Logística en su informe N° 044-2007-GRC/GA-OL de fecha 26 de enero.

Que, mediante Memorando N°.101-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 06 de febrero, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 057-2007-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó los créditos presupuestarios, señalando la estructura funcional programática para la Actividad en mención;



Que, el Expediente de la citada Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Literal m), Numeral 2.3., del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 083-2004-PCM., señala que: "La presente Ley no es de aplicación para: (...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para ello", consecuentemente, para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el Artículo 11º de la acotada norma;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006, contando con la conformidad del Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PROYECTO CIUDAD PACHACÚTEC 2007", con un presupuesto analítico ascendente a la suma de S/. S/. 1'872,709.62 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES), según Anexo Nº 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con precios al mes de enero 2007, plazo de ejecución de trescientos sesenta y tres (363) días naturales y mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE FIDELIDAD QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
11º DEL REGLAMENTO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDDY MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Adquisición